

Deducciones IRPF ejercicio 2019

Reguladas en la [Ley 10/2017, de 27 de octubre](#), por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos.

Por circunstancias personales y familiares	<ul style="list-style-type: none">• Nacimiento y adopción de hijos.• Gastos en escuelas infantiles, centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años para contribuyentes con residencia habitual en pequeños municipios.• Acogimiento de menores.• Deducción por cada hijo de 0 a 3 años escolarizado en escuelas o centros infantiles de cualquier municipio de La Rioja.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación de vivienda habitual.• Adquisición de vivienda habitual para jóvenes menores de 36 años.• Obras de adecuación de vivienda habitual para personas con discapacidad.• Adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural.• Adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual en pequeños municipios.• Deducción por arrendamiento de vivienda a jóvenes a través de la bolsa de alquiler del Gobierno de La Rioja.• Deducción de gastos por suministro de luz y gas de uso doméstico para los jóvenes emancipados.• Deducción por inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años.
Otros conceptos deducibles	<ul style="list-style-type: none">• Deducción por adquisición de vehículos eléctricos nuevos.• Deducción de gastos por acceso a Internet para los jóvenes emancipados.